



TRABAJANDO PARA USTED

ORD.: 2 0 4

ANT.: Ord. N° 89 de Fecha 15 de mayo de 2026.

MAT.: Informa sobre renuncia y reemplazo para Proyecto Nueva Vida, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N°49 (V. y U.), de 2011, y devuelve antecedentes ingresados.

ADJ.: Carpeta con antecedentes de renuncia y reemplazo ingresados.

COPIAPÓ, 04 JUN 2026

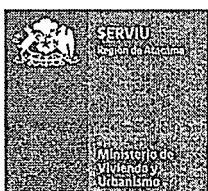
A : SR. FRANCY ROJAS DÍAZ
ENTIDAD PATROCINANTE CUMBRES DEL NORTE
LOS CARRERA N°599, OF. 8
COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

DE : MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU ATACAMA

Junto con saludar a usted, y en relación al Ord. N° 89, de fecha 15 de mayo de 2026, en el cual adjunta documentación de una familia como posible reemplazo de Sra. Javiera Belén Rivera Pinto, beneficiaria que renuncia al proyecto "Nueva Vida", código 181258, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad CNT, este servicio informa lo siguiente:

Revisada la familia propuesta Sra. Leydy Tatiana Manbuscay González, cédula de identidad N° [REDACTED], informamos que no es posible que ingrese como reemplazo, debido a lo siguiente:

- 1- El instrumento de caracterización social, en este caso el Registro Social de Hogares, arroja un porcentaje de un 40%, mientras que la familia que renuncia posee un Registro de un 70%, de acuerdo al Art. 57 2do párrafo del D.S.49/2011, que indica; *"Si con posterioridad a la selección y hasta antes del pago del subsidio se produjera la renuncia al subsidio respecto de uno o más beneficiarios de una postulación grupal, la Entidad Patrocinante podrá requerir por escrito al SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos para ser postulante hábil. **El reemplazante deberá estar caracterizado dentro del mismo porcentaje de vulnerabilidad que el reemplazado, según el Instrumento de Caracterización Socioeconómica**".*
- 2- Revisados nuestros registros hemos detectado que cuenta con un monto de ahorro de 42 UF en su cuenta de ahorro de la vivienda, mientras que la familia que renuncia presentó 45 UF de ahorro en su postulación, por lo que no cumple con lo indicado en el Art. 57 del D.S.49/2011, que indica respecto del ahorro: ***"El ahorro deberá estar cumplido por el reemplazante al ingreso al Sistema Informático de Postulación de la solicitud de reemplazo, de acuerdo a los artículos 37 y siguientes del presente reglamento. Tratándose de reemplazos de familias de grupos postulantes que no han obtenido beneficio, el reemplazante deberá cumplir con todos los requisitos que exige el presente reglamento para ser postulante hábil. El reemplazante deberá acreditar haber enterado el ahorro al ingreso al Sistema Informático de Postulación de la solicitud de reemplazo, de acuerdo a los artículos 37 y siguientes del presente***



TRABAJANDO PARA USTED

reglamento." no cuenta con el Ahorro mínimo indicado en el Art. 37 del D.S.49/2011 para la alternativa de postulación de acuerdo a su caracterización social, en este caso el Registro Social de Hogares, que arroja un porcentaje de un 40%.

Por lo anterior, existe incumplimiento en estos requisitos, no en todos, y la persona no sería un postulante Hábil.

Sin embargo, quedamos a la espera del ingreso de antecedentes de un reemplazante que cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Saluda atentamente a Usted,

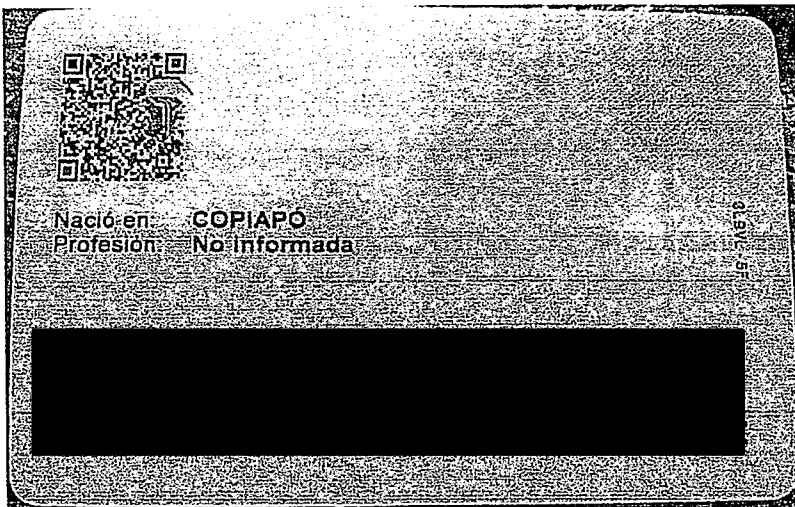


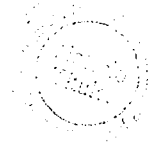
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

MCC/AWB

Distribución:

- Destinatario.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Oficina de Partes.





CARTA RENUNCIA

Yo, Javiera Belén Rivera Pinto, Cédula de identidad N° [REDACTED] por medio de la presente carta vengo a declarar lo siguiente:

1. Renuncio de manera voluntaria al Subsidio Habitacional D.S.N°49, obtenido del **proyecto "Nueva Vida"**, comuna de Copiapó, **código: 181258**, otorgado por SERVIU Atacama.
2. Renuncio a mi calidad de socio(a) del Comité de vivienda "Nueva Vida", con personalidad jurídica.
3. Hago entrega del Certificado N° [REDACTED] de Subsidio D.S.N°49 a la EP Cumbres del Norte Ltda.
4. Autorizo a la EP Cumbres del Norte a realizar los trámites que sean necesarios para la desvinculación del Proyecto Habitacional, del Subsidio habitacional y del Comité de Vivienda.

Nombre : Javiera Belén Rivera Pinto

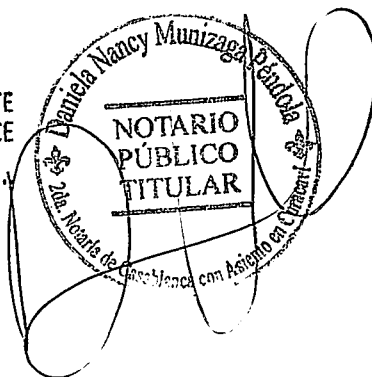
Rut : [REDACTED]

Firma :



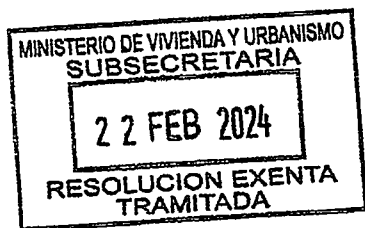
FIRMO ANTE MI EL OTORGANTE
EN LA CALIDAD QUE COMPARECE
CURACAVI.....

13 FEB 2026





LBM/AVG/LSF
Int. N°159/2024



COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL AÑO 2023, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°663, (V. Y U.), DE 2023, Y SUS MODIFICACIONES, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA.

22 FEB 2024

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 302

Visto:

a) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N°663, (V. y U.), de fecha 22 de marzo de 2023, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;

d) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

e) El Oficio Ord. N°431 de la Directora del SERVIU de la Región de Biobío, de fecha 19 de enero de 2024, mediante el cual solicita considerar las Actas de Calificación de los Proyectos "Por Nuestros Hijos", código informático 170576, "Ruka Weichafo", código informático 171301, "Los Domínicos", código informático 176711, "Lugar de Encuentro", código informático 175518 y "Nuevo Horizonte", código informático 175507, todas de fecha 21 de diciembre del 2023;

Considerando:

a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 06 de abril, 18 de mayo, 20 de julio, 28 de septiembre, 16 de noviembre y 21 de diciembre, todos de 2023;

b) Que hay proyectos que se calificaron para participar del último cierre del llamado señalado en el visto c), que no pudieron ser financiados con el saldo de recursos disponibles para dicha selección;

c) Que es necesario complementar la selección de proyectos habitacionales correspondientes al llamado dispuesto por la resolución citada en el visto c) de esta resolución;

MR

d) Que las regiones que participaron del último cierre confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Arica y Parinacota	17-01-24	Operaciones
Atacama	16-01-24	Operaciones
Biobío	17-01-24	Operaciones
Aysén	11-01-24	Operaciones
Magallanes	11-01-24	Operaciones
Metropolitana	16-01-24	Operaciones

e) Que, los distintos SERVIU participantes dieron cumplimiento al requisito señalado en el inciso tercero del resuelto 1. de la resolución citada en el visto c), referido al envío de las actas de calificación de los proyectos a la División de Política Habitacional, con excepción del SERVIU del Biobío que, de acuerdo con su oficio del visto e), no verificó este envío en el plazo establecido respecto de los proyectos "Por Nuestros Hijos", "Ruka Weichafe", "Los Domínicos", y "Nuevo Horizonte". Sin embargo, en consideración a que las actas de los mencionados proyectos fueron emitidas antes del vencimiento del plazo en cuestión y, por tratarse de un error de la administración que no puede resultar en un perjuicio a terceros por actos no imputables a ellos, la solicitud de la Directora será acogida, razón por la que dicto la siguiente

Resolución:

1. Complementarse la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Arica y Parinacota, de Atacama, del Biobío, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena y Metropolitana correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 21 de diciembre de 2023, en el llamado efectuado por Resolución Exenta Nº 663, (V. y U.), de 2023,

Nº	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	Nº Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Arica	Arica	Arica	C.H. CONDOMINIO VILLA ALTO DEL NORTE	175122	75	142.144,5
2	Arica	Arica	Arica	ALTO LAS CRUCES	160580	134	251.732,8
3	Atacama	Copiapó	Caldera	CONSTRUCCION 91 VIVIENDAS SOCIALES LOTE A1	181420	91	154.284,0
4	Atacama	Copiapó	Copiapó	NUEVA VIDA	181258	92	182.258,0
5	Atacama	Chañaral	Diego De Almagro	FLORES DEL DESIERTO	175427	151	255.126,5
6	Atacama	Copiapó	Caldera	CONSTRUCCION 60 VIVIENDAS SOCIALES LOTE B1	181459	60	108.904,0
7	Biobío	Arauco	Tirúa	NUEVO HORIZONTE	175507	80	121.361,0
8	Biobío	Arauco	Cañete	CONDOMINIO LOS DOMINICOS	176711	58	93.756,0
9	Biobío	Arauco	Los Álamos	JARDINES ALTOS	173486	512	804.590,0
10	Biobío	Biobío	Tucapel	POR NUESTROS HIJOS	170576	55	83.029,0
11	Biobío	Concepción	Coronel	CONDOMINIO DON MIGUEL	168871	1	1.781,7
12	Biobío	Concepción	Penco	RUKA WEICHAFFE	171301	155	253.498,6
13	Biobío	Concepción	Concepción	CONDOMINIO VALLE TUCAPEL	169937	149	300.708,3
14	Biobío	Concepción	Hualpén	NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON 2	173625	1	1.334,4
15	Aysén	Aysén	Aysén	CNT HOGAR Y FAMILIA	174778	154	309.085,0
16	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	EDIFICIOS LOS FLAMENCOS 1	180475	127	237.577,9
17	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	LOS NARANJOS	174913	366	647.463,4
TOTAL						2.261	3.948.635,1

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Sólo para efectos de imputación dicho monto ha incluido, en los casos que corresponda, el monto aludido en el segundo inciso, de la letra c), del resuelvo 3.9 de la Resolución Exenta N°663, (V. y U.), de 2023. Mediante resolución, el o la Directora del SERVIU respectivo deberá sancionar el monto definitivo que corresponda asignar para el financiamiento de las obras correspondientes a mitigaciones directas producto de la aplicación de la Ley N°20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, el que no podrá superar el monto por familia ahí señalado.

2. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 1. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Arica	Arica	Arica	175122	75	96	2.856,5	1.418,0	150,0	4.424,5
2	Arica	Arica	Arica	160580	134	160	4.014,8	2.170,0	268,0	6.452,8
3	Atacama	Copiapó	Caldera	181420	91	91	3.049,0	1.353,0	182,0	4.584,0
4	Atacama	Copiapó	Copiapó	181258	92	98	3.170,0	1.444,0	184,0	4.798,0
5	Atacama	Chañaral	Diego De Almagro	175427	151	151	4.078,5	2.071,0	302,0	6.451,5
6	Atacama	Copiapó	Caldera	181459	60	60	2.344,0	810,0	120,0	3.274,0
7	Biobío	Arauco	Tirúa	175507	80	81	3.724,0	1.737,0	160,0	5.621,0
8	Biobío	Arauco	Cañete	176711	58	58	2.916,0	1.104,0	116,0	4.136,0
9	Biobío	Arauco	Los Álamos	173486	512	513	11.922,0	8.295,0	1.024,0	21.241,0
10	Biobío	Biobío	Tucapel	170576	55	55	2.214,0	885,0	110,0	3.209,0
11	Biobío	Concepción	Coronel	168871	1	200	46,3	0,0	2,0	48,3
12	Biobío	Concepción	Penco	171301	155	200	4.223,5	2.610,0	310,0	7.143,5
13	Biobío	Concepción	Concepción	169937	149	155	4.180,3	2.115,0	298,0	6.593,3
14	Biobío	Concepción	Hualpén	173625	1	220	44,8	0,0	2,0	46,8
15	Aysén	Aysén	Aysén	174778	154	155	5.352,0	2.925,0	308,0	8.585,0
16	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	180475	127	136	3.816,9	1.906,0	254,0	5.976,9
17	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	174913	366	486	7.137,2	5.745,0	732,0	13.614,2
TOTAL					2.261	2.915	65.090	36.588	4.522,0	106.199,8

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, mencionada en el visto d) de la presente resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo con el número de familias postulantes que se beneficiarán por esta resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo con la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada y lo señalado en el segundo inciso del resuelvo 2. de la Resolución Exenta N°663, (V. y U.), de 2023.

Mediante resolución del Director/a del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i),

j) y k) del número 3 de su artículo 3º, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2º.

3. Instrúyese a la Directora de la región del Biobío que inicie la correspondiente investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan corresponder en virtud de lo señalado en el considerando d) de la presente resolución exenta.

4. Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **3.948.635,2** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2024, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de las Regiones de Arica, Atacama, Biobío, Aysén, Magallanes y Metropolitana, según el siguiente detalle:

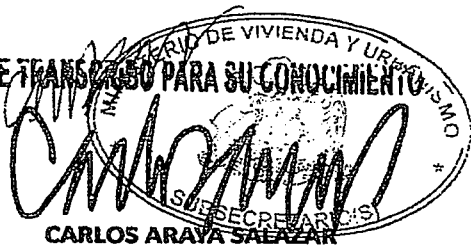
Región	Nº Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Arica	209	383.000,0	10.877,3	393.877,3
Atacama	394	681.465,0	19.107,5	700.572,5
Biobío	1.011	1.612.020,1	48.038,9	1.660.059,0
Aysén	154	300.500,0	8.585,0	309.085,0
Magallanes	127	231.601,0	5.976,9	237.577,9
Metropolitana	366	633.849,2	13.614,2	647.463,4
Total	2.261	3.842.435,4	106.199,8	3.948.635,2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



GABRIELA ELGUETA POBLETE
MINISTRA (S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANScribe PARA SU CONOCIMIENTO



CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

ANEXO ÚNICO

FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°663, (V. Y U.), DE 2023 – SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 21/12/2023

Montos de Subsidio																	Total				
N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Arica	Arica	C.H. CONDOMINIO VILLA ALTO DEL NORTE	175122	75	96	54.000,0	15.000,0	0,0	18.750,0	0,0	320,0	0,0	2.250,0	900,0	46.500,0	0,0	0,0	0,0	0,0	137.720,0
2	Arica	Arica	ALTO LAS CRUCES CONSTRUCCION 91	160580	134	160	96.480,0	26.800,0	0,0	33.500,0	0,0	490,0	240,0	3.350,0	1.340,0	83.080,0	0,0	0,0	0,0	0,0	245.280,0
3	Atacama	Caldera	VIVIENDAS SOCIALES LOTE A1	181420	91	91	65.520,0	18.200,0	0,0	0,0	350,0	100,0	80,0	2.275,0	455,0	56.420,0	0,0	0,0	0,0	6.300,0	149.700,0
4	Atacama	Copiapó	NUEVA VIDA	181258	92	98	66.240,0	18.400,0	0,0	23.000,0	0,0	40,0	320,0	2.300,0	460,0	57.040,0	0,0	0,0	0,0	9.660,0	177.460,0
5	Atacama	Diego De Almagro	FLORES DEL DESIERTO	175427	151	151	108.720,0	30.200,0	0,0	0,0	0,0	200,0	80,0	3.775,0	1.510,0	93.620,0	0,0	0,0	0,0	10.570,0	248.675,0
6	Atacama	Caldera	CONSTRUCCION 60 VIVIENDAS SOCIALES LOTE B1	181459	60	60	43.200,0	12.000,0	0,0	0,0	140,0	250,0	240,0	1.500,0	300,0	37.200,0	0,0	6.600,0	0,0	4.200,0	105.630,0
7	Biobío	Tirúa	NUEVO HORIZONTE	175507	80	81	58.330,0	0,0	14.400,0	0,0	210,0	80,0	160,0	2.160,0	400,0	32.000,0	8.000,0	0,0	0,0	0,0	115.740,0
8	Biobío	Cafete	CONDOMINIO LOS DOMINICOS	176711	58	58	36.500,0	11.600,0	0,0	0,0	140,0	40,0	160,0	1.450,0	280,0	23.200,0	5.800,0	6.380,0	0,0	4.060,0	89.620,0
9	Biobío	Los Álamos	JARDINES ALTOS	173486	512	513	373.105,0	102.400,0	0,0	0,0	700,0	600,0	2.720,0	15.872,0	2.560,0	204.800,0	51.200,0	0,0	3.072,0	26.320,0	783.349,0
10	Biobío	Tucapel	POR NUESTROS HIJOS	170576	55	55	35.730,0	0,0	9.900,0	0,0	70,0	80,0	160,0	1.705,0	275,0	22.000,0	0,0	6.050,0	0,0	3.850,0	79.820,0
11	Biobío	Coronel	CONDOMINIO DON MIGUEL	168871	1	200	760,0	200,0	0,0	200,0	0,0	0,0	0,0	29,0	5,0	400,0	0,0	0,0	69,4	70,0	1.733,4
12	Biobío	Penco	RUKA WEICHAFFÉ	171301	155	200	102.105,0	31.000,0	0,0	31.000,0	0,0	110,0	0,0	3.875,0	1.550,0	62.000,0	0,0	0,0	3.865,1	10.850,0	246.355,1
13	Biobío	Concepción	CONDOMINIO VALLE TUCAPEL	169937	149	155	165.040,0	22.350,0	0,0	32.500,0	70,0	80,0	320,0	3.725,0	0,0	59.600,0	0,0	0,0	0,0	10.430,0	294.115,0
14	Biobío	Hualpén	NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON 2	173625	1	220	558,0	200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	380,0	0,0	0,0	69,6	60,0	1.287,6
15	Aysén	Aysén	CNT HOGAR Y FAMILIA	174778	154	155	152.460,0	30.800,0	0,0	0,0	350,0	60,0	560,0	3.850,0	1.540,0	95.480,0	15.400,0	0,0	0,0	0,0	300.500,0
16	Magallanes	Punta Arenas	EDIFICIOS LOS FLAMENCOS 1	180475	127	136	125.730,0	25.400,0	0,0	17.780,0	0,0	80,0	0,0	4.445,0	0,0	44.831,0	0,0	0,0	0,0	13.335,0	231.601,0
17	Metropolitana	San Bernardo	LOS NARANJOS	174913	366	486	296.460,0	98.463,2	0,0	38.800,0	700,0	360,0	1.040,0	11.346,0	1.830,0	146.400,0	0,0	0,0	0,0	38.430,0	633.849,2
TOTAL				2.261	2.915	1.780.938,0	443.033,2	24.300,0	195.530,0	2.730,0	2.890,0	2.890,0	6.080,0	63.927,0	13.415,0	1.064.951,0	80.400,0	19.030,0	7.076,1	138.135,0	3.842.435,4

N° Fam. / Unid.	N° Fam. Beneficiadas, unidades de subsidio	Densif. en Altura	Subsidio de Densificación en Altura	Habilit.	Subsidio de Habitación
N° Viv.	N° Viviendas del Proyecto	Grupo Fam.	Subsidio por Grupo Familiar	Territ. Espec.	Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Base	Subsidio Base	Disc.	Subsidio para personas con Discapacidad	Mod. Esc	Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Localiz.	Subsidio Diferenciado a la Localización	Mov. Red.	Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida	Incr. Habi.	Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Factibil.	Subsidio de Factibilización	Equip.	Subsidio de Equipamiento y Espacio Público	Premio al Ahorro	Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional
		Equip., (Ley de Aportes)	Imputación Resolución 3.9 Res Ex 663, (V. y U.), de 2023 por aplicación Ley N°20.958		

CÉDULA DE
IDENTIDAD
EXTRANJERO



RUN 2

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

MAMBUSCAY
GONZALEZ

NOMBRES

LEYDY TATIANA

NACIONALIDAD

COL

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DOCUMENTO



FIRMA DEL TITULAR

Leydy Tatiana Mambuscay Gonzalez

Visa: PERMANENCIA DEFINITIVA
Profesión: No Informada

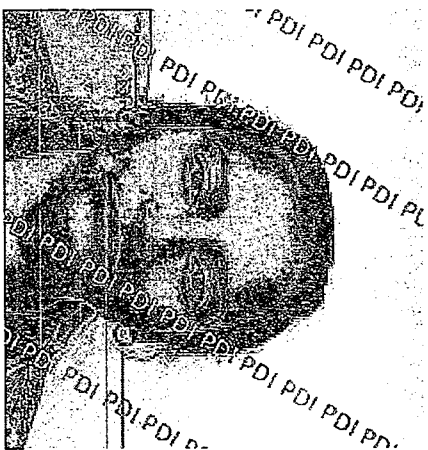


3E/AS - 2H

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA NACIONAL DE MIGRACIONES Y POLICIA INTERNACIONAL

Nº 638301/EPC

CERTIFICADO DE VIGENCIA
DE PERMANENCIA DEFINITIVA



COPIAPO, 12 de Mayo 2026

Quien suscribe certifica que don(a) LEYDY TATIANA MAMBUSCAY GONZALEZ, COLOMBIANA(A),
es titular del Certificado de Permanencia Definitiva Nro 0 otorgada mediante Resolucion
Nº [REDACTED] de fecha 22/3/2023, la cual se encuentra vigente.

Documento válido para ser presentado en :
Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu)

Saluda atentamente a Ud.

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y POLINT COPIAPO





DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

Yo, LEYDY JATIANA MAMBUSLAY GONZALEZ,
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], declaro lo siguiente :

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1	[REDACTED]	RAMIREZ	MAMBUSLAY	JUAN FELIPE	16	Hijo	
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO

3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.

4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.

5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.

6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: [Firma manuscrita]

FECHA : 13 - 05 - 2026



**DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

Yo, LEYON JATIANA NAMBUSCAJ GONZALEZ,
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], mediante el presente documento declaro lo siguiente :

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región ATACAMA, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo ☐ No autorizo

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: Leidy Jatiana N. G.

FECHA : 13 - 05 - 2026



MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

Yo, LEYDY JATIANA MAMBUSCAY GONZALEZ
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Titular de la Cuenta de Ahorro N° [REDACTED], que mantengo en la Entidad Crediticia BANCOESTADO, confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Atacama, y a los terceros que éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL MANDANTE: LEYDY JATIANA MAMBUSCAY GONZALEZ

FECHA: 13 - 05 - 2026

Certificado de Saldo en Cuenta

Fecha Solicitud:	12/05/2026
Hora	10:12:26
Titular	LEYDY TATIANA MAMBUSCAY GONZALEZ
RUT	[REDACTED]
Cuenta N°	11860161585 PERSONAS
Tipo de Producto	Cuenta Ahorro
Tipo de Cuenta	PLAZO VIVIENDA GIRO DIFERIDO
Fecha de Apertura	21/06/2021
Fecha de Saldo	12/05/2026
Saldo Disponible	[REDACTED]
Estado	VIGENTE

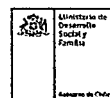


FIRMA

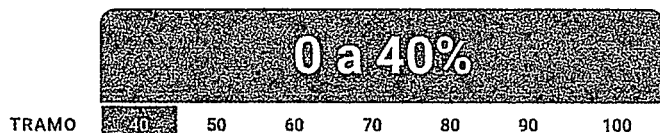
Cartola Hogar

LEYDY TATIANA MAMBUSCAY GONZALEZ
AVENIDA LA MINERIA, #1155, Dpto: 102, Block: C, Agrupación
Habitacional: EL PALOMAR -VI, COPIAPÓ

Número de Folio: #52037355
Última actualización de información: 23/04/2026
Fecha de consulta: 12/05/2026



¿Cuál es el tramo de mi hogar?



Según los tramos de vulnerabilidad socioeconómica, tu hogar se ubica en el Tramo 40 (0% al 40%).

¿Qué información se considera para el tramo de mi hogar?

El tramo de tu hogar se define utilizando información autorizada, entregada por personas del hogar y ajustada con datos almacenados por las instituciones del Estado.

El cálculo del tramo considera principalmente tres factores:

1. Total de personas en tu hogar con:

DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	INVALIDEZ	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
0	0	0	0

2. Personas que conforman el hogar:

TOTAL	-18 AÑOS	+60 AÑOS
3	1	0

3. Ingresos de las personas que conforman el hogar:

Trabajo	Entre \$615.000 y \$755.000
Pensión y/o Jubilación	No tiene
Capital (ej. inversiones)	No tiene
Recibe pensión de alimentos	Entre \$1 y \$50.000
TOTAL INGRESOS HOGAR	Entre \$635.000 y \$775.000

Ingresos observados en los últimos 12 meses disponibles.

¿Qué otros factores influyen el tramo de mi hogar?

Estos factores pueden subir el tramo de tu hogar.

- | | |
|--|---|
| ☐ Bienes raíces de alto o muy alto valor | ☐ Plan de salud de alto o muy alto costo |
| ☐ Vehículos de alto o muy alto valor | ☐ Altos o muy altos ingresos del padre o madre fuera del hogar |
| ☐ Establecimiento educacional de alto costo | |

¿Quiénes conforman mi hogar?

Total de integrantes: 3 personas

RUT	Integrantes	Parentesco	-18 años	+60 años	Persona cuidadora
26.455.XXX-X	Leydy Tatiana Mambuscay Gonzalez	Jefe(a) de hogar	☐	☐	☐
26.193.XXX-X	Edwin Santiago Ramirez Mambuscay	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar	☐	☐	☐
26.193.XXX-X	Juan Felipe Ramirez Mambuscay	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar	☒	☐	☐

Información reportada por los integrantes del hogar.

Conoce los apoyos del Estado

Para tener más información sobre los beneficios puedes ingresar al sitio web de la Ventanilla Única Social, acércate a tu municipio o escanea el código QR.
www.ventanillaunicasocial.gob.cl



¿Tienes consultas sobre tu Registro Social de Hogares?

Para actualizar, complementar o corregir la información de tu RSH, ingresa a www.ventanillaunicasocial.gob.cl, acércate a tu municipio o a las sucursales de Chile Atiende. Si tienes dudas comunícale al 800-104-777 o 800-719-002, opción 1.

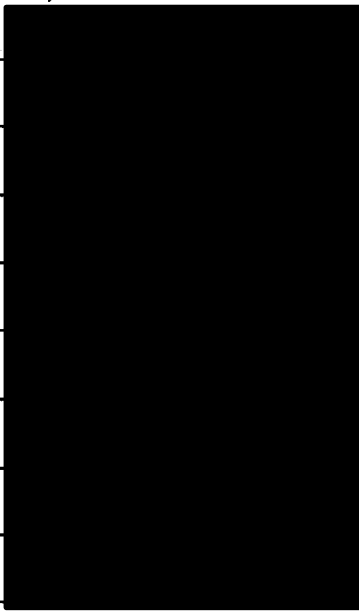
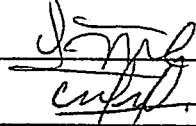
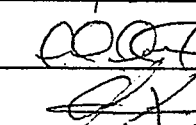
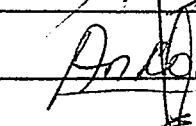
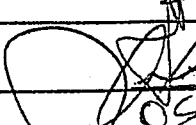
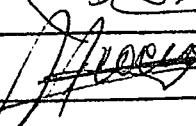
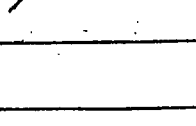
Se comienza la reunión extraordinaria urgente con
 fecha sábado 7 de marzo del 2026 a las 11:10 en el
 condominio a la vida con la presencia de Cintia Ruiz
 (presidenta), Mariana Juárez (tesorera), Paula Rojas (secretaria),
 Luciana Eugenio (delgazada), Nancy Cortes (Presidenta Comité vivienda),
 Norma Cárdenas (Tesorera Comité vivienda).

Se comienza dando a conocer proyecto del Cerco eléctrico en el Centro
 de panderetas, se llega a acuerdo a una cuota con el valor de
 \$31.000 por beneficiario la cual se dio fecha de pago desde
 el lunes 9 hasta el viernes 13 de presente mes.

Se sugieren Chapas eléctricas y seguir reforzando la seguridad.
 Se le da un espacio a la señora Nancy y la señora Norma
 para anunciar su retiro de sus cargos y sus gestiones.

Se menciona la llegada del personal de uso para el
 día lunes con un horario de 8am a 17:30pm se deja en clar
 sus funciones.

Se da a conocer la renuncia de una socia al subcomité y se vivu
 la Ep ya se hicieron cargo de cubrir ese cupo.

	Nombre	Rut	Firma
01	Lucy		
02	Margarita		
03	Isabel Jones A.		
04	Gisselle Gómez Martínez		
05	Arturo Lobos Fredes		
06	José María		
07	Nancy Cortes U.		
08	Rosa Castillo		
09	Norma Cárdenas		
10			

Ret

Firms

PPD

2010



(Signature)

Andon harve,

Francis Elroy A

Pasmina

[Handwritten signature]

(No. 1041)



Leise Verbano



Cathy

[Handwritten signature]

~~10/10/10~~

Calculus F

[Signature]

0

Constante

01-1-74

Delving deeper

~~CONFIDENTIAL~~

[Signature]

Keller

Am. Ex.



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL, formato digital
FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA
D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011**

SPH020240030040134

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DIGITAL A:

Nombre: JAVIERA BELÉN RIVERA PINTO
Cédula Nacional de Identidad N°: [REDACTED]
Nombre Cónyuge:
Cédula Nacional de Identidad Cónyuge N°:

MONTO BASE (*) DESDE:

Construcción en Nuevos Terrenos	Construcción en Sitio Propio	Construcción en Densificación Predial	Construcción en Pequeño Condominio	Adquisición de Vivienda Construida
330	500	550	550	280

(*) O bien, el mayor monto para aplicación en el proyecto, definido en la resolución de asignación del beneficio que corresponda.

El subsidio base, podrá aumentar dependiendo de la comuna donde se aplique el subsidio. Y, si corresponde, se adicionarán subsidios complementarios (Ver Tabla de Subsidios Complementarios al reverso).

Para aplicar el subsidio, cada familia beneficiaria dispondrá de una asistencia técnica profesional gratuita que le asesorará en la concreción de su proyecto habitacional.

DATOS DEL SUBSIDIO

Región de Aplicación del Subsidio: Región de Atacama	
Fecha de emisión: 21 de marzo 2024	Fecha vencimiento: 21 de diciembre 2025
Monto ahorro mínimo acreditado al postular: 15,000 UF (*)	Monto de Ahorro Comprometido para el Proyecto: 45,000 UF (*)

(*) O bien, el monto de ahorro especificado en la resolución que otorgó el beneficio.

DATOS DE LA ASIGNACIÓN

Resolución de Asignación de Subsidio N°: 302	Fecha: 22 de febrero 2024
Llamado: LLAMADO ESPECIAL PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS NACIONAL	
Tipo de Postulación: COLECTIVA	

DATOS DEL GRUPO o PROYECTO

Proyecto Asociado: NUEVA VIDA
Código de Proyecto Asociado: 181258
Nombre Entidad Patrocinante: CUMBRES DEL NORTE RESPONSABILIDAD LIMITADA III REGION
Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial / Pequeño Condominio (SÍ / NO): NO
Dirección del sitio donde se construirá la vivienda:


CARLOS MONTES CISTERNAS
Ministro de Vivienda y Urbanismo

BENEFICIARIO

(*) Información Importante para el Beneficiario de este subsidio



Desde la fecha de entrega material de la vivienda que adquiera en razón de este subsidio, deberá habitarla personalmente, sea Usted como beneficiario, y/o los miembros de su núcleo familiar declarado al momento de su postulación, durante 5 años, o 10 si recibió el subsidio de altura. En este mismo plazo, no podrá ser vendida, ni cedida, ni arrendada.
Las infracciones detectadas, darán lugar a que el **SERVIU** reasigne la vivienda o exija la restitución de la totalidad de los dineros recibidos por concepto de subsidios.

Ver (Art 60 y 61 DS 49).

El monto de subsidio se determinará según la comuna de aplicación del Subsidio.

Además, Usted podrá disponer de los siguientes subsidios complementarios, dependiendo de la tipología en la que aplicará el subsidio, y si cumple requisitos para ello:

Subsidio Complementario	Tipología	Monto
Subsidio Diferenciado a la Localización (Incompatible con Subsidio de Factibilización)	• Construcción en Nuevos Terrenos • Construcción en Sitio Propio (para compra de terreno) • Adquisición de Vivienda Construida	Hasta 200 UF
Subsidio de Factibilización (Incompatible con Subsidio Diferenciado a la Localización)	• Construcción en Nuevos Terrenos • Adquisición de Vivienda Construida	Hasta 180 UF (*)
Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional	• Todas	Hasta 30 UF
Subsidio de Densificación en Altura (Incompatible con Subsidio Grupo Familiar)	• Construcción en Nuevos Terrenos • Pequeño Condominio • Adquisición de Vivienda Construida	Desde 110 UF (*)
Subsidio Grupo Familiar (Incompatible con Subsidio de Densificación en Altura)	• Construcción en Nuevos Terrenos • Pequeño Condominio • Construcción en Sitio Propio • Densificación Predial	Hasta 70 UF
Subsidio para Personas con Discapacidad	• Todas	Hasta 20 UF u 80 UF si se trata de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público	• Construcción en Nuevos Terrenos • Pequeño Condominio	Desde 20 UF (*)
Subsidio de Habitación	• Construcción en Nuevos Terrenos • Pequeño Condominio • Construcción en Sitio Propio • Densificación Predial	Hasta 150 ó 280 UF
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas	• Construcción en Nuevos Terrenos • Pequeño Condominio • Construcción en Sitio Propio • Densificación Predial	Hasta 50 UF
Subsidio por superficie adicional para Adquisición de Vivienda Construida	• Adquisición de Vivienda Construida	Hasta 50 UF
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala	• Construcción en Nuevos Terrenos	Hasta 50 UF

(*) Este monto es superior en las comunas de la Provincia de Palena en la Región de Los Lagos, y las comunas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.